

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”

PARÁMETROS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD EN LOS PORTALES INSTITUCIONALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA

Considerando la importancia de poner a disposición de los titulares de los Datos Personales, los avisos de privacidad donde se informan de los datos, tratamientos y transferencias a realizar por parte de los Sujetos Obligados; y atendiendo a los principios de información y máxima publicidad consagrados en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca este Órgano garante, emite en el presente documento los parámetros mínimos de publicidad de los avisos de privacidad.

1. Los avisos de privacidad deberán estar a la vista pública en los portales institucionales, en este sentido se deberá habilitar un botón denominado “Aviso de Privacidad”.

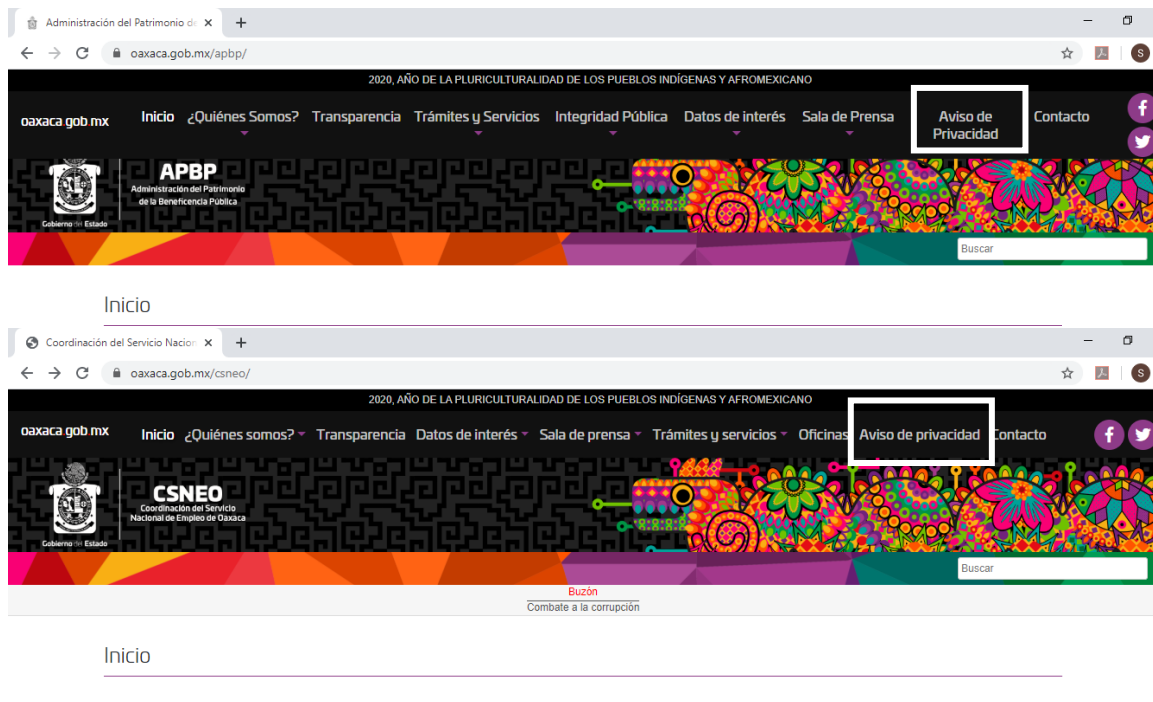
EJEMPLO:

Administración del Patrimonio de la
Beneficencia Pública

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>

Coordinación del Servicio Nacional del
Empleo de Oaxaca

<https://www.oaxaca.gob.mx/csneo/>



2. Los avisos de privacidad deberán estar publicados para su consulta y descarga tanto el integral como el simplificado, en virtud de lo establecido en el Art. 20 de la LPDPPSO





“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”

3. El archivo que contenga el o los avisos de privacidad deberá ser legible y contar con los elementos establecidos en *“Manual de elaboración de avisos de privacidad”*.

